

# Medios de comunicación y políticas públicas: producción de conocimiento en Colombia\*

**SONIA MARSELA  
ROJAS CAMPOS**

Comunicadora Social. Especialista en Comunicación/Educación. Docente e investigadora del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos –IESCO– de la Universidad Central.

[srojascl@ucentral.edu.co](mailto:srojascl@ucentral.edu.co)



\* Este artículo se deriva de la investigación Estado del Arte sobre la producción de conocimiento sobre medios en Colombia. 1980-20005, llevada a cabo por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos –IESCO– de la Universidad Central y cofinanciada por Colciencias.

**T**radicionalmente, el tema de las políticas públicas se ha entendido como la construcción de normatividades sobre aspectos de la vida pública que nos afectan a todos.

Desde esta perspectiva, sería un asunto que interesa a juristas y a las instancias del estado encargadas de su formulación.

Sin embargo, esta visión de las políticas públicas se queda corta para describir los procesos actuales en los que la noción de Estado, lo que se entiende por público y privado, las ideas sobre lo que es gobernar, y la misma concepción de sociedad, se ponen de manifiesto mediante las estrategias de regulación que defina cada Nación.

Estudiosos en esta materia indican que realmente

*... los científicos sociales, politólogos, sociólogos y economistas se interesaron por el estudio de la acción pública debido al crecimiento del intervencionismo del Estado en muchos aspectos de la vida social de nuestras sociedades, independientemente de sus niveles de desarrollo... (Roth, 2007, 11).*

A partir de los años sesenta del siglo xx, los politólogos buscaron conocer los problemas de la participación electoral y las distorsiones de la representación política, pues se partía del presupuesto de que las políticas públicas eran el resultado de las acciones de los gobernantes o de quienes representaban a los partidos políticos. La pregunta que definía estos trabajos, tenía que ver con la manera de implementar “las buenas” políticas, eficaces y eficientes. Esta corriente se denominó *policy science*.

Esta perspectiva generó muchos debates, nutridos por trabajos empíricos y por reflexiones sobre el Estado que se llevaron a cabo en Europa, dando origen a un enfoque que no sólo produjo una base conceptual y teórica, sino todo un método con herramientas propias de investigación al que se le conoce como *policy analysis* o análisis de las políticas públicas. Así, la atención no se centró en quién y cómo gobierna sino en cómo y quién elabora e implementa una política pública, lo que permitió “sacar a la luz a actores esenciales que un análisis, en términos de política de partido, parlamentaria o gubernamental, no permitiría mostrar” (Mény, 1992; citado por Roth, 2007, 16-17).

En este sentido, las políticas públicas se entendieron como todo un proceso que analiza las relaciones entre las dinámicas sociales y sus actores: entes gubernamentales, comunidades, académicos, medios de comunicación, instituciones de investigación, etc., y su rol en la construcción, im-

plementación y evaluación de las políticas. Según cómo se entiendan las políticas públicas, se estará dando una orientación más jurídica tradicional o más social a este proceso. Lo que significa ampliar o reducir los temas, los actores y los análisis en torno a su construcción.

En este marco general se inscribió la reflexión sobre medios de comunicación y políticas públicas, que se derivó del proyecto “Estado del arte sobre la investigación en medios en Colombia. 1980-2005”.

El Estado del Arte acopió informes de investigación, documentos de procesos de sistematización de experiencias, documentos de reflexiones sistemáticas publicados en revistas académicas o libros y tesis de posgrado en los niveles de maestría y doctorado. Los documentos de política pública no se tomaron como parte del corpus analizado sino como contexto que ayudó a configurar el marco interpretativo. Se incorporaron aquellos estudios que reflexionan en torno a la prensa, la radio y la televisión, ya sea que aborden uno de estos medios, dos de ellos o los tres, lo cual denominamos como mixto. También, en esta categoría, incluimos aquellas reflexiones que no hablan de un medio en particular sino que se refieren a los medios en general.

En relación con el proceso de sistematización, la información primaria se incorporó a una base de datos diseñada para tal fin en el programa Access, y se llevó a cabo una primera categorización en la que se identificaron ocho ejes temáticos: medios cultura y sociedad, medios y política, medios y educación, historia de los medios, estudios de recepción, producción mediática, industria cultural y políticas públicas. Posteriormente se hizo una selección de documentos significativos a partir de criterios que involucraron variables de carácter temporal, temático y regional, a los cuales se le realizaron Resúmenes Analíticos Especializados (RAE), tomando como guía una matriz analítica que sirvió también como base general para el proceso de interpretación y comprensión de la información.

**La atención no se centró en quién y cómo gobierna sino en cómo y quién elabora e implementa una política pública**

Es importante aclarar que, el Estado del Arte sobre medios, no pretendió hacer una evaluación o un estudio sobre políticas públicas en materia de medios de comunicación sino describir, analizar y comprender el tipo de producción de conocimiento

que se ha generado en torno a este tema. Así mismo, este artículo presenta algunos de los hallazgos más significativos en relación con este eje, tratando de responder si las investigaciones sobre políticas públicas y medios de comunicación nos permiten conocer los efectos, impactos y consecuencias de tales políticas en los medios de comunicación, la vida social y cultural del país.

### UNA BREVE CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL EMPÍRICO

En la muestra total de la investigación se recuperaron 903 documentos<sup>1</sup>, de los cuales 104 fueron catalogados como política pública. En términos generales se puede ver que, aunque en los primeros años del periodo seleccionado se encuentran altibajos en la producción, ésta va aumentando de manera discreta hasta 1993, cuando hay un incremento sobresaliente que desciende nuevamente en 1994 para alcanzar, en 1995 el punto más alto. Posteriormente baja la pro-

ducción, pero se mantiene en una línea más o menos estable (Ver gráfico).

Los picos altos en 1993 y 1995, pueden explicarse por la promulgación de la Constitución de 1991 en la que se plantean nuevas disposiciones para los medios, y se instala el mecanismo de la acción de tutela. Justamente, estos dos temas son los que tienen mayor relevancia en las investigaciones y disertaciones sobre política pública y medios de comunicación en Colombia durante estos dos años.

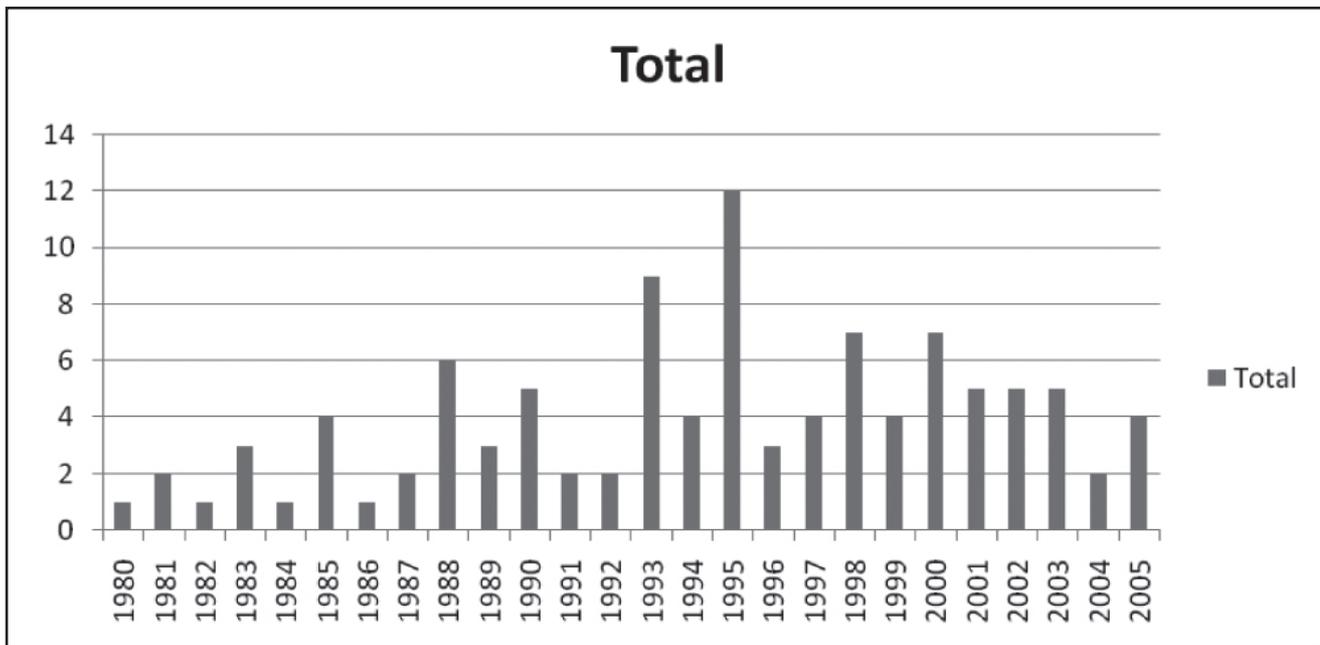
La televisión es el medio que mayor número de investigaciones y reflexiones ha generado, con un total de 61 títulos, en contraposición a la radio y la prensa que cuentan con un título cada uno. Las discusiones sobre la televisión pública y privada, los canales de televisión regional y los temas relacionados con la Comisión Nacional de Televisión, estarían aportando una cantidad importante de investigaciones en torno a este medio.

En cuanto al tipo de documento, si bien hay preeminencia de los libros, en general la producción se encuentra pareja entre los capítulos de libro, los artículos de revista y la producción catalogada como otros<sup>2</sup>. Resalta la baja cantidad de tesis de grado, sólo tres de la misma institución universitaria.

<sup>1</sup> Si bien nos propusimos recoger el universo de la información existente, por las limitaciones de tiempo y de presupuesto, así como las malas prácticas de sistematización y almacenamiento de información, no se pudo recopilar la totalidad de los documentos. Sin embargo, estimamos que la muestra puede representar entre un 85% y un 90% del universo existente.

<sup>2</sup> Agrupamos en esta categoría ponencias presentadas en encuentros, foros, seminarios, etc., que tuvieron publicación.

GRÁFICO. TOTAL DE PRODUCCIÓN POR AÑO



## DE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA TRADICIONAL A UNA CULTURAL

En la producción de conocimiento encontrada, podemos identificar dos enfoques generales: de un lado los trabajos centrados en evaluar las políticas públicas y, de otro, los estudios orientados a la identificación y visualización de problemáticas.

El primer enfoque se inscribe en una perspectiva jurídica tradicional y se desarrolla a lo largo de los 25 años analizados. En él, se trata de dar cuenta de las leyes y decretos que respaldan la conformación, propiedad y control de los medios, los derechos relacionados con la información, las responsabilidades de los medios y las políticas implementadas en algunos gobiernos. Dentro de esta perspectiva hay dos tendencias importantes: la primera que se centra en el análisis detallado de la reglamentación o normatividad y, la segunda, en donde esta mirada se amplía para dar cuenta de procesos que explican los contextos en los cuales las normatividades se realizan.

El acopio de documentos normativos suele tener como objetivo desarrollar una línea histórica de la legislación en la que se clarifica o cuestiona, desde la perspectiva jurídica, su claridad o ambigüedad. En este sentido, se resaltan las diferencias entre una reglamentación anterior y una actual, se explica la introducción de nuevos conceptos o normatividades, o se evidencia la abolición de normas. Entre muchos trabajos, podemos mencionar los estudios sobre legislación de prensa de Serrano (1983) y Piquero (1995), los análisis netamente técnicos en relación con el uso del espectro electromagnético de Alvarado (1998); las reflexiones sobre la televisión de la Comisión Nacional de Televisión (2002) y Viscaíno (2005); otras investigaciones como las de Ramírez (1990), Sandoval (2000), Daza (1997) que se refieren a “los medios” como categoría general. Igualmente, debemos señalar los trabajos investigativos que se ocupan de analizar una ley específica o un Gobierno en particular. En el primer caso, podemos mencionar trabajos como los de Guerreiro (1990), quien se concentra en la Ley 72 de 1989<sup>3</sup> para mostrar, según su opinión, la importancia que tiene en la democratización del uso de los medios de comunicación; Sánchez (1995) recoge la Ley 182 de 1995<sup>4</sup> para discutir

<sup>3</sup> Por la cual se definen nuevos conceptos y principios sobre la organización de las telecomunicaciones en Colombia y sobre el régimen de concesión de los servicios, y se confieren unas facultades extraordinarias al Presidente de la República.

<sup>4</sup> “Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el

temas como la política antimonopolio y la censura, y Benedetti (1995), quien se centra en esta misma ley para describir el debate en que surgió esta norma y los argumentos del gobierno para defenderla y sacarla adelante. En el segundo caso, están investigaciones como la de Bonilla (1981) quien aborda el Plan de Integración Nacional –pin– propuesto por el presidente Julio César Turbay Ayala; la tesis de grado de Buenaventura (1988) y el capítulo del libro de Herrán (1985), quienes toman como eje de análisis las transformaciones propuestas por el Presidente Belisario Betancur y los artículos de Pinto (2002) y (2003) que se concentran en el proyecto de Ley para la transformación del servicio público de radio y televisión del gobierno de Álvaro Uribe.

 **El acopio de documentos normativos suele tener como objetivo desarrollar una línea histórica de la legislación en la que se clarifica o cuestiona, desde la perspectiva jurídica, su claridad o ambigüedad** 

Un elemento común a estos documentos es la centralidad de la discusión en el ejercicio del periodismo y en el concepto de información que se constituyen transversales para abordar un medio en particular o hablar de manera general de los medios.

En la segunda tendencia, encontramos estudios comparativos de políticas internas entre varios gobiernos o por épocas; también comparaciones entre la legislación colombiana y la de otros contextos internacionales como en los estudios de Harvey (2000), Santos (1983) y Cepeda (1995). También encontramos trabajos que discuten las normatividades para poner en debate conceptos como participación, democracia, servicio público. Aquí encontramos, entre otras, las investigaciones de Bonilla y González (2004) y de Cadavid y Espinosa (1982).

La mayor parte de estos trabajos analizan los gobiernos o las instancias gubernamentales como centros de la formulación de políticas y están más cercanas a las evaluaciones que indagan por la formulación o decisión de la norma. Es decir, desconocen a otros actores y otros procesos que hacen parte de la formulación de políticas

---

acceso a éste, se conforma la comisión nacional de televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”.



públicas.<sup>5</sup> Así mismo, asumen una concepción de los medios como instrumentos o herramientas de información y, en algunos casos, como instituciones jurídicas con responsabilidades y derechos. En temas relacionados con la responsabilidad social de los medios, derechos y deberes, se suele entender al receptor como un sujeto vulnerable al que la ley debe proteger de los mensajes que atentan contra su intimidad y buen nombre. La investigación de Cadavid y Espinoza se aparta de esta línea de análisis, pues justamente critican y discuten estas visiones y concepciones.

Los estudios desarrollados bajo este enfoque, especialmente aquellos que acopian y describen en detalle la legislación sobre medios, constituyen una herramienta útil para comprender los marcos legales en los cuales se deben mover las personas involucradas con ellos y para evidenciar las evoluciones o retrocesos en la normatividad. En cierto sentido, son documentos muy didácticos y rigurosos que dan un panorama cronológico de los marcos legales en los cuales se insertan los medios. Sin embargo, esta visión resulta insuficiente para aportar a las necesidades y desarro-

<sup>5</sup> Dentro del modelo de *policy analysis* ya mencionado, se desarrolló la herramienta de "el ciclo de política" o *policy cycle* para hacer estudios sobre políticas públicas. En ella se contemplan cinco fases en la vida de una política pública: identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación. Así mismo, considera importante, en todo el ciclo, la participación de intelectuales, científicos, medios de comunicación, universidades, comunidades y entes gubernamentales. Para ampliar esta explicación, ver Charles Jones (1970).

llos del país, pues dejan por fuera los contextos en los cuales se producen tales legislaciones y, cuando se mencionan, sólo dan cuenta de la esfera política que alude a los partidos o parlamentarios. Es decir, se desconocen los movimientos sociales, los debates académicos y las circunstancias políticas, económicas, sociales o culturales que presionaron para la formulación de las políticas. Desde este enfoque, puede ser pertinente la realización de investigaciones que evalúen el desempeño de otros actores y que amplíen las temáticas de manera tal que indaguen, por ejemplo, las formas de apropiación de las políticas por parte de los ciudadanos, el involucramiento de éstos en los debates públicos y sus maneras de percibir lo público, lo ciudadano, lo político, etc.

El segundo enfoque se interesa por poner en el debate público problemáticas que merecen ser inscritas en las agendas para su posterior materialización en las políticas. Los estudios que se inscriben en este enfoque desarrollan una perspectiva que podríamos denominar cultural, ya que amplían el análisis de las políticas públicas sobre medios de comunicación a la comprensión de la relación entre estos, la cultura y la educación en el marco de una sociedad que se transforma, en parte, por el desarrollo de los medios y las nuevas tecnologías.

Entre los primeros autores que proponen esta reflexión está Jesús Martín-Barbero (1989, 1990 y 1999), quien discute sobre el concepto de cultura que aún se entiende como estática, homogénea, ligada a las ideas de lo "culto" y de nacionalidad.

Efectivamente, el autor ofrece una conceptualización de los medios de comunicación que involucra su dimensión como industria, que reconoce sus efectos en las transformaciones de la ciudadanía y la política, la reorganización de la cultura y de las identidades. Con todo ello será categórico, planteando la necesidad de pensar la construcción de las políticas públicas bajo el horizonte conceptual que involucra la cultura y los medios de comunicación.

También López de la Roche (1999), en el *Seminario Distrital Políticas Culturales para Santafé de Bogotá*, discute la necesidad de comprender los medios de comunicación como procesos insertos en los sistemas culturales de la sociedad y, por ello, la importancia de incluirlos en la elaboración de políticas públicas sobre cultura.

Resulta sintomático que Martín-Barbero propusiera esta reflexión en 1989, diez años después volviera sobre este debate que se mantuvo vivo entre 1998 y 2003. Hoy en día, aún cuando se mantiene un divorcio o, en el mejor de los casos, una relación instrumental entre medios y cultura, la discusión desde las políticas públicas ha desaparecido o, por lo menos, no se evidencia.

No estamos desconociendo las transformaciones en la ley en la que se hace la relación entre medios y cultura pero, en primer lugar, aparecen sólo marcos conceptuales introductorios que no se concretan en la legislación propiamente dicha. En segundo lugar, el número de reflexiones e investigaciones en torno a esta temática es dramáticamente menor en comparación con los trabajos que se orientan por la perspectiva jurídica. Registramos sólo 14 títulos, la mayoría artículos de revista.

Uno de los temas que ha aportado de manera significativa a esta perspectiva cultural, es la reflexión sobre los medios comunitarios, locales y regionales en torno a los cuales se discute su función como agentes educativos y de desarrollo cultural, y se profundiza en conceptos como democracia y participación.

Fox y Anzola (1989) hacen un detallado recorrido por lo que fueron las pugnas entre gobiernos para elaborar una legislación en la que se favoreciera la aparición y desarrollo de los canales regionales. Sin entrar en la minucia legislativa, las autoras van presentando los intereses políticos y económicos que estuvieron involucrados en la transformación de la televisión colombiana y que permitieron pasar de un absoluto control gubernamental a una administración mixta. Londoño (1999) discute particularmente los elementos de tipo legal que han amparado la conformación de las emisoras comunitarias y el uso de la radiodifusión en Colombia, recogiendo de manera particular la experiencia de Red Recorra.

Por su parte, Gómez (1994) cuestiona fuertemente los intentos por legislar los medios locales y comunitarios en tanto considera que el Estado no tiene claro qué son ni cómo operan y, en ese sentido, desconoce su valor y su diversidad. Crawford (2003) considera la televisión comunitaria importante en tanto permite la construcción de identidad y de vínculo social en comunidades marginadas. Describe el marco jurídico de la televisión, y muestra cómo las leyes han dado vueltas y de una Ley<sup>6</sup> que no permitió el desarrollo de los medios comunitarios, se pasó a una reglamentación que no los reconoce. Como hipótesis, plantea que, en la medida en que los medios comunitarios abandonaron concepciones de identidad basadas en la tradición y se inclinaron por conceptos más dinámicos que produjeron un vínculo social fundado en estrategias de asociación, el Estado creó un marco jurídico para abolirlos.

En esta misma discusión, pero en otro escenario, Rodríguez (2001), Yances (2001) y Téllez y otros (2002) cuestionan los procesos democráticos y de organización interna de la Comisión Nacional de Televisión.

 **El segundo enfoque se interesa por poner en el debate público problemáticas que merecen ser inscritas en las agendas para su posterior materialización en las políticas** 

De otra parte, esa perspectiva cultural ha permitido ampliar los horizontes de sentido desde donde se discute el asunto de la televisión pública y privada. Primero, en lo que Omar Rincón llamó “una declaración de principios que imagina una televisión pública, cultural y de calidad” publicada por la revista *Gaceta* (2002), Martín-Barbero, Rey y Rincón reflexionan sobre la Televisión Pública y su relación con la cultura. Para los autores, la TV pública debe tener como referente que se relaciona más con un ciudadano que con un consumidor y que, en ese sentido, su objetivo principal es construir un espacio público en cuanto escenario de comunicación. Después, estos autores continuarán y ampliarán este mismo debate en una publicación titulada *Televisión pública: del consumidor al ciudadano* (2001), en el que describen el reordenamiento de las sociedades y, con

.....  
<sup>6</sup> Ley 182 de 1995 “Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”.

él, las redefiniciones de conceptos como lo público, la ciudadanía, la cultura y el papel del Estado. Martín-Barbero define la televisión pública como “aquella que interpela al público, incluso consumidor, en cuanto a ciudadano” (49). Mientras la TV privada propone una imagen de ciudadanía denigrada y excluyente, la pública “resulta siendo hoy un decisivo lugar de inscripción de nuevas ciudadanía” (50) y, en ese sentido, considera que la TV pública “se halla decisivamente ligada a la renovación permanente de las bases comunes de la cultura nacional” (51). Rey propone aprovechar las ventajas de la televisión privada y potenciarlas en la televisión pública, considera que la primera

*... muestra a la TV pública un tipo de lógica televisiva que, aunque obedece a estrategias comerciales orientadas a los consumidores, pueden proveer experiencias muy importantes en la racionalización de la producción y sobre todo en el diseño de programaciones mucho más móviles y activas... (83),*

pero también, dice el autor, deja ver espacios, formatos, audiencias y enfoques que la televisión privada, por su carácter, ha desechado. Finalmente, Rincón plantea que “la televisión pública debe ser útil para la gente, lo cual la obliga a ser divertida, estar cerca de la vida cotidiana de la audiencia y buscar experimentar en lo visual” (278).

**Si bien es cierto que bajo el rótulo de medios comunitarios se trata de dar cuenta de todos los medios, en realidad también aquí se hace énfasis en los canales regionales y locales, olvidando la prensa y la radio**

Finalmente, tenemos que mencionar algunos trabajos que, preocupados por las audiencias infantiles, discuten sobre los derechos de los/as niños/as como receptores, y ponen en consideración el tipo de legislación que se desarrolla para esta población. El trabajo de Calle y otros (2002) es particularmente interesante, pues a partir de un análisis de la programación catalogada como infantil, se pregunta ¿Quién define qué es programación para la audiencia infantil? y ¿Quién y cómo se regula? También el trabajo de Bromberg (2002), quien se pregunta por el tipo de discursos que se construyen en la televisión a partir de la relación entre políticas públicas, ciudad, infancia y comunicación.

Como se alcanza a apreciar, se han ido ampliando las temáticas y los lugares desde donde se

pueden abordar las políticas públicas. Así, con una visión más cultural de los medios y las políticas, se indaga por la participación y la democracia no sólo como un asunto de organización institucional sino como un proceso de la sociedad colombiana en la cual los medios comunitarios y, diríamos nosotros, los no comunitarios, pueden contribuir de manera efectiva. También está planteada la discusión sobre el sentido de lo público y lo privado en tanto encuentros y desencuentros que aportan a la construcción cultural del país. También se abre la pregunta por los niños, la ciudad y la comunicación. Sin embargo, reiteramos, lo que no parece ampliarse es el número de académicos ni de investigaciones que aborden desde esta perspectiva la relación medios de comunicación/políticas públicas y, al contrario, pareciera haber un estancamiento en la reflexión. En este sentido, quisiéramos señalar algunos aspectos que consideramos pueden proponerse como líneas de investigación y de reflexión desde las políticas públicas.

En primer lugar, llama la atención que la televisión sea el medio que acapara la producción de conocimiento en este tema, frente a lo cual surge irremediamente una inquietud ¿si no hay investigaciones y producción académica sobre la construcción de políticas públicas de la radio y la prensa, sobre qué tipo de conocimiento descansan las normatividades que sobre ellos se diseñan? ¿Se está dejando estos dos medios sólo a los abogados y políticos? Si bien es cierto que bajo el rótulo de medios comunitarios se trata de dar cuenta de todos los medios, en realidad también aquí se hace énfasis en los canales regionales y locales, olvidando la prensa y la radio, lo que nos hace pensar que no parece existir una preocupación por discutir tales legislaciones, conocer qué tanto están o no favoreciendo el desarrollo de estos medios y si se ajustan a las actuales necesidades de los mismos. Nos preguntamos ¿por qué no se consideran las especificidades de la radio y la prensa de la misma manera como se defiende y argumentan las particularidades de la televisión? Lo que nos dejan ver las investigaciones, es que bajo el rótulo de medios o de información, se estudia y legisla indistintamente a estos dos medios. Esta ausencia de investigación con respecto a las políticas sobre la radio y la prensa no nos permiten conocer con mayor profundidad acerca de su contribución actual en los procesos de democratización, participación y libertad de expresión de los individuos y de las comunidades. En uno de los documentos reseñados, Gómez (1994), aunque aludía a los medios comunitarios en general, insistía en la necesidad de saber qué son y cómo son, dado que en su tra-

bajo descubriría que muchos estaban “disfrazados de expresión local”, lo que efectivamente amerita un seguimiento y una conceptualización amplia sobre los periódicos y las radios comunitarias, ya que, en muchos lugares, son estos medios los que tienen mayor apropiación por parte de las comunidades. De otro lado, como lo plantea Germán Rey apoyándose en la Constitución Colombiana de 1991, todas las televisiones tienen un sentido público, afirmación que podría ser aplicable a la radio y a la prensa, por lo tanto ¿cuál es el sentido de lo público que estos medios están agenciando? Y si para la televisión resulta importante fortalecer y comprender la relación entre este medio, la cultura y la comunicación como un primer acercamiento al concepto de lo público ¿no lo es igualmente importante para la radio y la prensa?

También llama la atención el escaso desarrollo de tesis de grado en esta temática, sólo 3 títulos se registran en nuestra base de datos<sup>7</sup> y pertenecen a un mismo programa académico. Lo que nos preguntamos aquí es si, en términos de la formación y los problemas que proponen las instituciones universitarias para sus estudiantes, las políticas públicas sobre medios no constituyen una línea importante de trabajo lo que se refleja en las pocas iniciativas de tesis. Recordemos que la nueva concepción de las políticas públicas no se refiere sólo a la manera de materializar (con leyes y normas) problemas que requieren de la intervención del Estado, sino que tiene que ver con la misma idea de Estado y política que se agencia en una nación.

*Esta nueva configuración de las relaciones entre sociedad y estado impulsa hacia el estilo público de gobierno en su toma de decisiones y puesta en práctica. A la construcción de este estilo de gobierno puede contribuir el estudio de las políticas, uni y multidisciplinariamente, explicativa y prescriptivamente. Puede ayudar a diseñar políticas que cumplan las estipulaciones de la naturaleza pública de la función de gobierno... (Aguilar, 1992, 73).*

De acuerdo con esta cita, podríamos describir a nuestro país por el tipo de políticas que está implementando, en relación con los medios de comunicación, especialmente si estamos de acuerdo en que la comunicación, los medios y la información, reordenan los procesos sociales, económicos, culturales de nuestra sociedad. Se requieren, entonces, más académicos preocupados por la manera como se toman decisiones sobre

<sup>7</sup> Es necesario recordar que para el estudio sólo se tuvieron en cuenta tesis de maestría y doctorado.

los medios y, sobretodo, más trabajos que generen conocimiento sobre problemáticas, que merezcan ser debatidas y llevadas a las agendas públicas para la formulación de políticas.

Debemos rescatar que, a pesar de la prevalencia de la perspectiva legal o jurídica, han sido varios los académicos comprometidos con abordar el tema de las políticas públicas y los medios de comunicación: periodistas, comunicadores sociales, sociólogos, psicólogos, abogados, entre otros, han asumido el desafío de producir saber en lo que se refiere a este tema. Esto permite una multiplicidad de voces en los debates, pues si consideramos que muchos de los documentos escritos son de autoría de políticos, funcionarios de gobierno o empresarios de medios, resulta de gran importancia aquellas posturas que cuestionen, argumenten y descentren la voz oficial frente a las políticas.

Finalmente, creemos que es importante generar investigaciones sobre cómo se construye la política sobre medios, quiénes participan, qué mecanismos hay para la discusión de problemáticas específicas, cómo y quiénes están definiendo las agendas de políticas públicas y, en este último punto, cómo están contribuyendo los medios en la visibilización y circulación de conocimiento sobre dichas problemáticas para generar conciencia sobre las mismas, de tal forma que se constituyan en temas importantes; en otras palabras, si está operando el modelo de mediatización para la inscripción de los temas en las agendas públicas (Jones, 1970). ♦

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR, LUIS V. *El estudio de las políticas públicas, Estudio introductorio* y edición, Méjico, Porrúa, 1992.

JONES, CHARLES O. *An Introduction to the Study of Public Policy*, Wadsworth Pub. Co., California, Universidad de California, 1970.

ROTH, D.; ANDRÉ-NOËL. *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*, Bogotá, Ed. Aurora, 2002.

## BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

ALVARADO, OSWALDO. “El Plan de Ajuste: orden en la casa” en *Canales Regionales de Televisión: Una mirada estatal*, Bogotá, Comisión Nacional de Televisión, Convenio Andrés Bello, Fundación Antonio Restrepo Barco, Embajada de Chile, 1998, pp. 25-32.

BENEDETTI J., ARMANDO. *La televisión del futuro. La nueva ley de televisión*, Bogotá, Ministerio de Comunicaciones, 1995.

BONILLA T., JANNETTE. *Políticas de comunicación en Colombia durante 1981*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Comunicación Social, 1981.

BONILLA S., EDNA y JORGE I. GONZÁLEZ. *Regulaciones y concesiones en la televisión colombiana: destellos y sombras*, Bogotá, Comisión Nacional de Televisión, Centro de Investigaciones para el Desarrollo-CID, Universidad Nacional de Colombia, 2004.

BROMBERG, PAUL. “Infancia y Comunicación”, en CECILIA RINCÓN B (Comp.) *Infancia, Comunicación y Ciudad*, Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. 2002, pp. 49-77.

BUENAVENTURA, JUAN G. *Televisión y régimen político en Colombia 1982-1986*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1988.

CADAVID, AMPARO y RUBÉN ESPINOSA. *Televisión y democracia en Colombia. Informe Final*, Bogotá, Fundación para la educación permanente en Colombia-FEPEC, Friedrich Ebert de Colombia-FESCOL, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo-CIID, 1982.

CALLE y otros. “Televisión infantil: voces de los niños y de la industria televisiva”, en *La programación infantil en la televisión colombiana*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, Fundación Restrepo Barco, 2002, pp. 47-106.

CEPEDA, M. JOSÉ. “La Tutela y los medios de comunicación”, en *Impacto de los Medios de Comunicación en la Política*, Memorias del Foro Medios de Comunicación y Democracia, Fundación Konrad Adenauer, Fundación Simón Bolívar, Bogotá, 1995, pp. 45-54.

CNTV. *Legislación de televisión. Base normativa y jurisprudencial*, compilación a julio de 2002, Bogotá, República de Colombia, CNTV, 2002.

CRAWFORD, LIVINGSTON y PAMELA FLORES P. “El totalitarismo frente a la identidad como proyecto en los medios comunitarios”, en Revista *Investigación y Desarrollo*, No. 11, Barranquilla, Ed. Uninorte, 2003, pp. 254-267.

DAZA M., ROMELIO. *Los medios de comunicación ante el nuevo derecho colombiano*, Bogotá, Contraloría General de la República, INPAHU, 1997.

FOX, ELIZABETH y PATRICIA ANZOLA. “Política y televisión regional en Colombia”, en *Medios de Comunicación y Política en América Latina. La lucha por la democracia*, España, Ed. G. Gili, S.A. de C.V, 1989, pp. 107-118.

GÓMEZ, RICARDO. “-Perspectivas- La TV comunitaria en Colombia”, en *Signo y Pensamiento*, No. 24, Vol. 13, Bogotá, Universidad Javeriana, 1994, pp. 25-32,

GUERRERO, VÍCTOR. “Coyuntura legal y usos de la comunicación”, en *Gaceta*, No. 7, Bogotá, 1990, pp. 27-28.

HARVEY, EDWIN. “Régimen legal de los medios”, en *Legislación cultural de los países del Convenio Andrés Bello*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, 2000, pp. 352- 497.

HERRÁN, MARÍA T. “Estatuto de la televisión: Apenas comienza una batalla”, en CRISTINA DE LA TORRE (Comp.) *Juicio a la televisión colombiana*, Bogotá, La oveja negra Ltda. Y Editorial Nikos. 1985, pp. 147-170.

LONDOÑO L., JORGE A. “La nueva ley de radiodifusión sonora comunitaria en el proceso de democratización de las comunicaciones en Colombia”, en *IV Encuentro Nacional de Radios Comunitarias “En la onda de la Paz”*, Bogotá, Ministerio de Cultura, RED RECORRA, 1999, pp. 36-49.

LÓPEZ DE LA ROCHE. “Las relaciones entre comunicación y cultura y la formulación de políticas culturales”, en *Seminario Distrital Políticas Culturales para Santafé de Bogotá*, Bogotá, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Santafé de Bogotá, Arte Siglo XXI Imago, Ministerio de Cultura. 1999, pp. (s.d)

MARTÍN-BARBERO, JESÚS; GERMAN REY y OMAR RINCÓN. “Televisión pública, cultural de calidad”, en *Gaceta*, No. 47, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002, p. 50.

MARTÍN-BARBERO, JESÚS. “La desterritorialización cultural”, en *Gaceta*, No. 4, Bogotá, Ministerio de Cultura, 1989, p. 51.

PIQUERO V., FELIPE. “Aspectos jurídicos de la prensa en Colombia”, en ENRIQUE CASTILLO P. (Comp.) *Libertad de expresión en los países andinos*, Lima, Fundación Konrad Adenauer, 1995.

PINTO DE H., MARÍA E. “Pilares de la Nueva Ley de Televisión”, en Revista *ANDA*, Bogotá, Anda Revista de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, 2002, pp. 28-30.

PINTO DE H., MARÍA E. “Durante el gobierno de Uribe. El remezón que le espera a la TV”, en Revista *ANDA*, Bogotá, Anda Revista de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, 2003, pp. 25-27.

PINTO DE H., MARÍA E. “Medios y procesos de Cultura”, en *Gaceta*, No. 9, Bogotá, Ministerio de Cultura, 1990, p. 58.

PINTO DE H., MARÍA E. “Retos culturales de la comunicación a la educación. Elementos para una reflexión que está por comenzar”, en *Gaceta*, No.44, Bogotá, Colcultura, 1999, pp.4-11.

PINTO DE H., MARÍA E. “Televisión pública, televisión cultural: entre la renovación y la invención”, en *Televisión pública: del consumidor al ciudadano*, Bogotá, Convenio Andrés Bello, Fundación Friedrich Ebert Stiftung-programa de medios de comunicación, 2001, pp. 35-69.

RAMÍREZ A., EDGAR. *Compilación de las normas legales que integran el sector y los servicios de las comunicaciones en Colombia*, Bogotá, Fundación Gabriel Giraldo S. J. - TELECOM, 1990.

REY. “El escenario móvil de la TV pública. Algunos elementos de contexto”, en *Televisión pública: del consumidor al ciudadano*, Convenio Andrés Bello, Fundación Friedrich Ebert Stiftung - programa de medios de comunicación, 2001, pp. 71-13,

RINCÓN, OMAR. “Hacia una TV pública, experimental y gozosa”, en *Televisión pública: del consumidor al ciudadano*, Bogotá, Convenio Andrés Bello,

Fundación Friedrich Ebert Stiftung - programa de medios de comunicación, 2001, pp. 273-393.

RODRÍGUEZ M., ERNESTO. “Por qué NO se debe desconstitucionalizar la CNTV” en *ANDA*, Bogotá, Anda Revista de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, 2001, pp. 28-31.

SANDOVAL C., JAIRO. *Manual de normas esenciales sobre medios de comunicación*, Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia, 2000.

SÁNCHEZ G., JOSÉ J. “Los monopolios y la censura en televisión”, en *Foro sobre la Nueva ley de televisión*, (s.d) Bogotá, 1995, p. 10.

SANTOS B., JORGE. “La responsabilidad civil derivada de los medios de comunicación social” en *Universitas*, No. 64, Bogotá, Facultad de Ciencias Jurídicas - Universidad Javeriana, Editorial JAVEGRAF, 1983, pp. 249-272.

SERRANO A., LUIS F. *Legislación sobre prensa. Prensa escrita, radiodifundida y televisada*, Bogotá, Ed. Derecho Colombiano Ltda, 1983.

TÉLLEZ G., MARÍA y otros, MARÍA T. HERRÁN y OMAR RINCÓN, CNTV. *¿Y la participación ciudadana?*, Fundación Friedrich Ebert de Colombia FESCOL, Universidad Javeriana, Bogotá, Ed. JAVEGRAF, 2002.

VIZCAÍNO, MILCIADES. “La legislación sobre televisión en Colombia: del Estado al mercado”, en *Historia Crítica*, No. 28, Bogotá, 2005, pp. 127-152.

YANCES P., GERMÁN. “Una Comisión de Televisión para el país real”, en Revista *ANDA*, Bogotá, Anda Revista de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia, 2001, pp. 36-38.

